SEPTIMA CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

El Instituto Superior Tecnológico España -ISTE- y la Unidad de Ciencia y Tecnología (CYT) convocan a los docentes a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial de nuestra institución a presentar propuestas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a desarrollarse el año 2024.

Proceso de convocatoria

El proceso de convocatoria para proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico está establecido en Modelo de Investigación institucional y el Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación.

El proceso de convocatoria está establecido como se menciona a continuación:

Figura No 1. Proceso de convocatoria para presentación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico ISTE

1. Lanzamiento de la convocatoria

La convocatoria previa autorización de VICERRECTORADO, se publicará el **21 de mayo del 2024**, y será divulgada a la comunidad de docentes del ISTE por medio de:

- Correos electrónicos a los docentes del ISTE;
- Sitio web institucional;
- Directores(as) de Unidades de Gestión Académicas y Coordinadores de Carreras.

Cada una de las carreras aprobadas y en funcionamiento del ISTE debe presentar al menos una propuesta de proyecto para su revisión, evaluación y aprobación.

2. Capacitación en la elaboración de la propuesta o anteproyecto

Con el objeto de garantizar una mayor calidad en el proceso de elaboración de las propuestas de investigación o desarrollo tecnológico la Unidad de CYT desarrollará reuniones presenciales o virtuales con los docentes a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial de cada carrera para indicar los lineamientos generales de elaboración de las propuestas de proyectos, esto se lo realizará una vez publicada la convocatoria. En dicha capacitación se explicará las bases para la presentación de proyectos y los documentos que deben ser presentados.

2.1 Bases para presentación de proyectos

Los proyectos que se presenten a las convocatorias anuales deben considerar los siguientes aspectos:

1. Todos los proyectos deben obligatoriamente ajustarse a los dominios académicos, líneas y sub líneas de investigación, programas de investigación, que se encuentran vigentes.

2. Regirse a las fechas establecidas en la convocatoria1

3. Todo proyecto debe contener la siguiente documentación:

a. Perfil del proyecto (anteproyecto).
b. Hoja de vida de cada uno de los docentes participantes.

4. Seguir los formatos establecidos y difundidos a las carreras por la Unidad de CYT para presentación de proyectos y que se anexan a este documento.

5. Contar con un Líder de proyecto.

6. Contar en el proyecto con 1 a 2 docentes de apoyo.

7. Todos los proyectos de investigación deberán pertenecer a una de las Carreras de la institución.

8. Lo proyectos deben contar con la participación de estudiantes legalmente matriculados en la institución, de tercero o cuarto Período Académico Ordinario (PAO), un proyecto tendrá como mínimo de 3 estudiantes y máximo 10.

9. Todos los proyectos deben tener un beneficiario directo de los resultados de su investigación, es recomendable articular dichos proyectos con los convenios firmados por la institución.

10. Dentro de los resultados de los proyectos, se requieren que estos sean traducidos en: sistemas informáticos, patentes, modelos, artículos científicos, libros, capítulos de libros, ponencias para eventos, entre otros.

Para la elaboración del perfil del proyecto (anteproyecto) es necesario considerar el Anexo 1, que se refiere al modelo del Perfil del Proyecto.

3. Proceso de elaboración de propuestas.

Los docentes podrán solicitar en cualquier momento el asesoramiento de la Unidad de CYT en todo lo relacionado a la documentación a presentarse en un proyecto. El cierre de la presentación de proyectos (anteproyecto) se llevará a cabo el 21 de junio de 2024.

4. Entrega de propuestas

Todos los proyectos deben ser enviados en formato Word (no PDF) al correo de la secretaría de la CYT, secretaria.investigacion@iste.edu.ec.

5. Evaluación de proyectos propuestos para aprobación

Para la evaluación de los proyectos enviados para aprobación se seguirán los siguientes lineamientos:

1. Los proyectos de investigación o desarrollo tecnológico propuestos serán evaluados y calificados en la Unidad de CYT.
2. El Coordinador de proyectos de investigación revisará la documentación entregada por el líder del proyecto, en caso de no cumplir con los lineamientos solicitados los proyectos serán devueltos para su respectiva

modificación y nuevo envío.

3. Una vez que el docente de proyectos dé el visto bueno, se entregará a un docente especialista en el ámbito del proyecto para que establezca su pertinencia.
4. Todos los proyectos deben tener un presupuesto adecuadamente realizado, con el financiamiento respectivo sea de la institución o de instituciones externas a la misma. Los documentos del presupuesto del proyecto se entregarán a la Unidad Financiera para revisión e informe.
5. Una vez que se cuente con todos los vistos buenos respectivos se elaborará por parte de la CYT el informe a presentar al Órgano Colegiado Superior (OCS).

6.- Aprobación de proyectos

1. Todos los proyectos de investigación deben ser aprobados por Órgano Colegiado Superior (OCS) y registrados previamente en la Unidad CYT, para poder solicitar la asignación de carga horaria y participación de personal académico en los mismos.

2. Órgano Colegiado Superior emitirá la resolución de aprobación de Proyectos de Investigación y lo enviará a la Unidad de CYT.

7.- Divulgación de resultados de aprobación de proyectos

Una vez aprobado un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico por parte de OCS, dicho proyecto será difundido en el sitio web institucional, SharePoint de la Unidad la CYT y compartido a los Coordinadores de Carrera para dar a conocer a los participantes de los proyectos aprobados.

8. Seguimiento a los proyectos

Todos los proyectos de investigación o desarrollo tecnológico que se ejecuten en el ISTE deben tener un proceso exhaustivo de seguimiento y control para que cumplan con los objetivos previstos en cada uno de ellos y que se alcance los resultados científicos, tecnológicos y sociales que la comunidad requiere.

1. Los docentes LÍDERES de proyectos deben presentar MENSUALMENTE informes de avances de los proyectos a su cargo a la Unidad CYT;

2. Los proyectos serán evaluados periódicamente por los miembros de la Unidad CYT, tomando en cuenta los resultados previstos y los resultados alcanzados de los mismos;

3. El docente encargado de proyectos entregará un informe periódico del estado de cada uno de los proyectos al Coordinador de Proyectos;

4. En caso de incumplimiento de alguno de estos ítems, el Coordinador de

Proyectos emitirá un informe al director de la Unidad CYT.

9. Causas para la terminación de un proyecto

Los proyectos pueden ser suspendidos por las siguientes causas:

1. Incumplimiento evidente del cronograma previsto en el proyecto sin justificación;

2. Incumplimiento de entrega de informes mensuales por tres ocasiones consecutivas por el líder del proyecto;

3. Falta de ética expresa por parte de los participantes del proyecto de investigación;

4. Por pedido expreso de las autoridades máximas de la institución;

5. Abandono de todos los docentes del proyecto.

Atentamente

Dr. Gustavo Fernández PhD
COORDINADOR DE PROYECTOS